

CONSTANCIA: Manizales, 27 de febrero de 2024. A Despacho en la fecha con la constancia de que, el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto que rechazó la demanda, proferido el 13 de febrero de 2024.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 17001-40-03-003-**2024-00054-00**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso VERBAL sobre Restitución de Bien Inmueble Arrendado promovida por JAIBER PATIÑO HENAO en contra de LUIS CARLOS LOPEZ SALAZAR, se RECHAZA DE PLANO el recurso de reposición presentado por extemporáneo, toda vez que de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso el recurso debía ser interpuesto dentro de los tres días siguientes a la notificación de la decisión y en el presente evento transcurrieron seis días desde la publicación de la providencia por estados. En consecuencia, no se le dará trámite.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

**VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ**

E.c.m.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02faee7b29e4897f47e378b78db2d13a23e010e14a4fa1c19b5530b5bd9a78fb**

Documento generado en 27/02/2024 02:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>